CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 005 de 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA

Convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar ofertas, para el CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION DE UN ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA SEDE "C" DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026.

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTA

La Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA adelanta el proceso de contratación por solicitud de oferta, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y del Manual Interno de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA, como lo establece el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008.

FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONCESIONARIO

Se solicitarán las propuestas, la combinación de precio, calidad, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección, según corresponda el bien o servicio requerido.

LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes ítems:

- Carta de Presentación de la Oferta Económica
- Acreditar RUT.
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía o documento de identidad del representante Legal.
- Libreta militar (Hombres). menores de 50 años.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal- Contraloría General de la Republica
- Certificado de Antecedentes Disciplinario- Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas- RNMC. Polícia Nacional
- Certificado de Inhabilidad de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Que estén afiliado a Seguridad Social en Salud en cualquier condición (sea cotizante o beneficiario).

- Certificado vigente expedida por la secretaria de salud pública departamental o certificado del servicio nacional de aprendizaje SENA en manipulación e higiene de alimentos.

LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN:

- Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados, en la Convocatoria Pública, los Estudios Previos, las especificaciones de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
- Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
- Permitir al Rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
- Indicar las recomendaciones necesarias.
- Disponer del personal y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- El Concesionario favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
- El Concesionario conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, Administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- La tienda escolar, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.
- La tienda escolar funcionará en las Instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Leticia.
- El adjudicatario de la TIENDA ESCOLAR debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- El adjudicatario de la TIENDA ESCOLAR debe ofertar alimentos de alto valor Nutricional, lácteo y derivado, alimentos horneados y cocidos.
- La Rectoría del establecimiento tendrá acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
- Se compromete a utilizar el local de concesión, exclusivamente para el servicio de ventas a precios igual o menor a los del comercio, lo siguiente: comidas saludables, aguas, dulces, empanadas, confites, perros calientes, chitos, gaseosas, jugos naturales de frutas de la región y otros alimentos saludables que propendan la integridad física e intelectual de los Alumnos, Docentes, Personal Administrativo y Auxiliares de Servicios. La manipulación de los alimentos debe hacerse con la higiene respectiva: Delantal color blanco, Gorro protector del cabello, guantes de plástico, tapa Boca y Pinzas para coger los alimentos. Deben tener kits de bioseguridad (alcohol, jabón líquido y gel). Debe tener un ayudante para la manipulación de dinero.

Para efecto de adelantar la presente contratación para el **CONTRATO DE CONCESION DE UN ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA SEDE "C" DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026,** con las siguientes especificaciones:

UNA (01) CASETA UBICADA EN LA SEDE "C" DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA.

Lugar de Ejecución- Características de la Caseta de Concesión:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA SEDE "A" CARRERA 9ª # 10-70 CENTRO, en el Municipio de Leticia, Departamento de Amazonas.

Personal atender:

La población a atender en la Sede "C" de la I. E Escuela Normal Superior ubicada en la Carrera 9 No. 10-70 es aproximadamente de 681 entre estudiantes, directivos docentes, docentes y administrativos, distribuidos de la siguiente manera:

Comunidad Estudiantil	Sede C Escuela Normal Superior
Estudiantes	645
Directivo Docente	01
Docentes	26
Administrativos	9
TOTAL	**681**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($3.312.000.oo)

FORMA DE PAGO: Pago Mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($368.000,00). Consignados a la Cuenta de Ahorros No. 220-269-00497-4 del Banco Popular el último día hábil de cada mes

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Nueve (09) meses, comprendidos desde día Treinta (30) de enero al día Treinta (30) de noviembre del año veinte veintiséis (2026), exceptuando el mes de junio, tiempo de vacaciones de los docentes, alumnos y directivos docentes.

FECHA Y HORA DEL RECIBO DE LA OFERTA: Desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de 2026.

CIERRE CONVOCATORIA: 4:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de 2026.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: 8:00 a.m. del día Veintiocho (28) de enero de 2026.

PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN CARTELERA: desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del día veintinueve (29) de enero de 2026.

FIRMA DEL CONTRATO: 7:00 a.m. del día Treinta (30) de enero de 2026

LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA: Oficina de Secretaría Administrativa de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA, carrera 9ª # 10 - 50.

PUBLICACIÓN: La presente solicitud de oferta se publica en cartelera de la Institución.

LA OFERTA: Las personas interesadas en participar deberán allegar en sobre cerrado la oferta la cual deberá ser acompañada por los documentos habilitantes.

Mag. **JOSÉ JAVIER ECHEVERRI TIQUE**
Rector Escuela Normal Superior